RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de marzo de 2025

Visto el Memorando Nº 01-2025-CE-FCEAC/UNSCH de fecha 24 de marzo de 2025 de la Comisión Especial, sobre el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 010-2025-FCEAC-UNSCH de fecha 21 de febrero de 2025 se designó a la Comisión Especial conformada por los profesores Luis Renán Huamán Mejía (presidente), Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (miembro) y Vladimir Máximo Coral Amésquita (miembro), para elaborar el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, mediante Memorando Nº 01-2025-CE-FCEAC/UNSCH de fecha 24 de marzo de 2025 la Comisión Especial eleva el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, en mérito al artículo 285º, numeral 1) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, resulta necesario aprobar el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para su funcionamiento y que consta de tres (03) Títulos: el Primero con un (01) Capítulo, el Segundo con dos (02) Capítulos, el Tercero con tres (03) Capítulos y ciento un (101) artículos;

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto (Versión 2.0, 2016), Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que consta de tres (03) Títulos: el Primero con un (01) Capítulo, el Segundo con dos (02) Capítulos, el Tercero con tres (03) Capítulos, y ciento un (101) artículos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución a las escuelas profesionales de Contabilidad y Auditoría, Economía y Administración de Empresas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Escuelas Profesionales (3)
Archivo

PHV/bdcl